



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Prueba anticipada – inspección judicial No. 2021-702.

Encontrándose las presentes diligencias ad portas de llevar a cabo la audiencia de inspección judicial con exhibición de documentos (prueba extraprocesal) sin intervención de perito y citación de la futura contraparte, señalada en proveído de calenda 11 de noviembre de 2021 (PDF0009), y tras otear las diligencias de notificación allegadas por el apoderado judicial de la parte interesada en aras de lograr la comparecencia del citado a la audiencia programada para el próximo 14 de febrero hogaño, advirtió el juzgado que las mismas no cumplen las exigencias señaladas en el inciso 2° del artículo 183 del Código General del Proceso, en la medida que tan sólo dan cuenta de la remisión de aquella establecida en el artículo 291 del C.G. del P., pese a que el convocado no compareció a notificarse personalmente del contenido de la providencia arriba citada.

En consecuencia, pertinente se tornaba proceder a la remisión de la comunicación que trata el artículo 292 del régimen procedimental, la que debía ser aportada al asunto con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

En consecuencia, en aras de no vulnerar el derecho al debido proceso que se le debe otorgar a las partes en el proceso, dispóngase la REPROGRAMACIÓN de la audiencia de inspección judicial con exhibición de documentos (prueba extraprocesal) señalando para tal fin, el próximo 25 de abril de 2022, a la hora de las 9:15 am, la que se adelantará en las instalaciones de la sociedad RCN Televisión S.A., y/o en el lugar que se indique al momento de la diligencia.

Recuérdese al solicitante de la prueba que debe notificar en forma personal al absolvente, atendiendo para ello lo señalado en el artículo 183 del régimen procedimental y respetando los tiempos allí dispuestos.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

M.F.R

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.

Hoy

El Secretario.

14 FEB 2022

HÉCTOR TORRES TORRES